



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

MAIORANO, Nicolás

**Secretaría:**

PÉREZ, Norberto Walter

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
ALCOLEA, Hernán Eduardo  
AZCONA, Cristian Alfredo  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
CIANO, Ariel  
CORIA, María Cristina  
FERRO, Alejandro  
FIORINI, Lucas  
GAUNA, Fernando  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
MAIORANO, Nicolás  
MARAUDE, Fernando Luis  
RETAMOZA, Pablo Vladimir  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Mario Alejandro  
ROSSO, Héctor Anibal  
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
URDAMPILLETA, María Alejandra  
WOOLLANDS, Javier

**Concejales Ausentes:**

ARROYO, Carlos Fernando  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CANO, Reinaldo José  
RODRÍGUEZ, Daniel José

**Mayores Contribuyentes Presentes:**

ABONJO, Gastón Andrés  
ALETTO, Jorge Horacio  
ALZA, José Luis  
BARTOLUCCI, Miguel Ángel  
BUZZURRO, Carmela  
CAPARROS, María Paula  
CORDEU, Juan Carlos  
FERNÁNDEZ, María Zulema  
GOLATO, Mario  
JUNAKOVIC, Juan José  
KATZ, Carlos Alberto  
MARTIJENA, Celia Inés  
MISSINO, Gabriel  
PIERRI, Oscar  
PISTAGNESI, Silvio Omar  
PRADO, Adriana Nilda  
SANTALLA, Federico

SERVENTICH, Héctor Raúl

THIBAUD, Martín

VAN BRUSSEL, Patricia

**Mayores Contribuyentes Ausentes:**

AGUSTINELLI, Silvia Adriana (reemp. por MARTIJENA, Celia Inés)  
BUSCHINI, Hernán Gabriel  
CARUGATTI, Eduardo (reemp. por PADRO, Adriana Nilda)  
RODRÍGUEZ, Carlos Darío  
TORRES, Antonio Blas  
TURRI, Andrea Cecilia  
VOLPONI, Guillermo (reemp. por THIBAUD, Martín)

## Actas de Sesiones

\*

### PERIODO 99°

- 29ª Reunión -

-3ª Asamblea de Concejales y  
Mayores Contribuyentes -

\*\*\*\*\*

Mar del Plata, 14 de enero de 2014

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de Convocatoria

**ORDENANZA PREPARATORIA**

4. Autorizando al D. E. a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20.377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916" (expte. 1600-D-14)
5. Nominación firmantes del Acta.

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de enero de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:01, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales y veinte señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-A continuación, se proyecta el video mencionado.*

- 3 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto n° 01. Mar del Plata, 5 de enero de 2015. Visto que se ha recibido el Expte. n° 1600-D-14 relacionado con la autorización al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916"; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Preparatoria ha sido aprobada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, según constancias obrantes a 21 vta. del mencionado expediente. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 14 de enero de 2015 a las 10.00 hs., a efectos de considerar el Orden del Día que más abajo se detalla, dejándose constancia que en caso de no reunir el quórum necesario se realizará un segundo llamado (Art. 99 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) el mismo día a las 11:00 hs. Expediente n° 1600-D-2014: Autorizando al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916". Artículo 2°: Comuníquese, bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjuntándose copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.-Firmado: Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD; Nicolás Maiorano, Presidente del HCD."

**ORDENANZA PREPARATORIA**

- 4 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OBTENER UNA AMPLIACIÓN DEL PRÉSTAMO  
APROBADO POR ORDENANZA 20.377 PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO  
PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN URBANA N° 04916"  
(expte. 1600-D-14)**

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 1600-D-14. Concejales Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Tal cual se había leído por Secretaria, me parece que no hay mucho más que agregar, esto era una Ordenanza Preparatoria, que había aprobado el Concejo Deliberante y posteriormente fue enviado al Tribunal de Cuentas en este tiempo, están los informes acompañados, justamente los mismos están en el expediente, donde le da el visto bueno a lo

que se plantea en esta Ordenanza, por lo cual me parece que lo único que hay que hacer es la rectificación que tiene que tener hoy con la Ordenanza definitiva en la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

**Sr. Presidente:** Bien, según el artículo 103º de la LOM debemos pasar a la votación nominal. Primero vamos a someter a la votación de los concejales los pedidos de abstención de los cinco concejales del bloque Radical, excepto el concejal Abud que votó de forma negativa y el pedido de abstención del concejal Sáenz Saralegui. Aprobado.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alcolea, Azcona, Ciano, Ferro, Fiorini, Gauna, Gutiérrez, Maraude, Retamoza, Rodríguez Claudia, Rosso, Urdampilleta, Woollands y los mayores contribuyentes Abonjo, Aletto, Bartolucci, Buzzurro, Cordeu, Fernández, Golato, Junakovic, Missino, Prado, Thibaud y Van Brussel. Total: 25 votos. Por la negativa votan el concejal Abud, y el mayor contribuyente Katz. Total: 2 votos. Se abstienen los concejales Abad, Baragiola, Coria, Maiorano, Rodríguez Mario y Sáenz Saralegui los mayores contribuyentes Alza, Caparrós, Martijena, Pierrí, Pistagnesi, Santalla y Serventich. Total: 13 abstenciones. Se registra la ausencia, en el momento de la votación, de los concejales Arroyo, Beresiarte, Cano y Rodríguez Daniel.*

**Sr. Presidente:** Se aprueba por mayoría en general y en particular.

- 5 -

#### NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

**Sr. Presidente:** Corresponde nominar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Ciano, tiene la palabra.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, propongo al concejal Alcolea y al mayor contribuyente Volponi.

**Sr. Presidente:** Bien. Quedan nominados entonces el concejal Alcolea y el mayor contribuyente Volponi para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

*-Es la hora 11:13*

Norberto Walter Pérez  
**Secretario**

Nicolás Maiorano  
**Presidente**

Guillermo Volponi  
**Mayor Contribuyente**

Hernán Alcolea  
**Concejal**

**A P É N D I C E****Disposición Sancionada****Ordenanza Preparatoria:**

O-16388: Autorizando al D. E. a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20.377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916" (Sumario 4)

## INSERCIÓNES

## ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 4 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 14 de enero de 2015

**Nº DE REGISTRO** : O-16388

**EXPEDIENTE** : 1600

**LETRA** D **AÑO** 2014

## ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo originariamente aprobado por Ordenanza 20377, por hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.494.000.-), para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Repavimentación Urbana" n° 04916.

**Artículo 2º.**- Las condiciones financieras serán las siguientes:

Interés: La tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) anual fija.

Amortización del Capital: En veinte (20) cuotas iguales semestrales.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.

Garantía y medio de pago: La Coparticipación de Impuestos Ley n° 10559 y sus modificatorias.

**Artículo 3º.**- El Departamento Ejecutivo queda facultado para autorizar la afectación automática de los fondos que le corresponden al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Provincial vigente o del que lo sustituya, en garantía del pago de las obligaciones que se deriven del Convenio de Subpréstamo a celebrarse con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y hasta su total cancelación.

**Artículo 4º.**- Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del Proyecto de Servicios Básicos Municipales, quedarán sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, en el Convenio de Préstamo Subsidiario o sus enmiendas, el Manual Operativo y demás normativa aplicable al Programa.

**Artículo 5º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y, especialmente, para asegurar la provisión de los recursos humanos, materiales y financieros que fuera menester para la implementación eficiente del Programa en el ámbito del Municipio.

**Artículo 6º.**- Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la emisión del informe técnico y de evaluación conforme lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 12.462.

**Artículo 7º.**- Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la parte pertinente de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

**Artículo 8º.**- Comuníquese, etc.-